

## PROYECTOS DE DESARROLLO CIENTÍFICO PARA ATENDER PROBLEMAS NACIONALES

### CONVOCATORIA 2015

#### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, PND, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales entre las cuales se encuentra la **Meta Nacional III, México con Educación de Calidad**;

Que como parte de la Meta Nacional III, el PND plantea garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos para así contar con un capital humano preparado que sea fuente de innovación y mayor bienestar de la población;

Que en atención a los preceptos del PND se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en Ciencia y Tecnología, que alimente el desarrollo de capital humano nacional y la capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado;

Que un objetivo asociado a la Meta Nacional III plantea hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible;

Que se buscará, como estrategia adicional del PND, contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país;

Que la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), en su Artículo 2, establece como base para una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incrementar la capacidad científica, tecnológica y de formación de investigadores para resolver los grandes problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos, así como el desarrollo y la vinculación de la ciencia básica y la innovación tecnológica asociadas a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento, entre otros;

Que el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, PECITI, establece que para lograr la visión que se ha planteado el CONACYT a mediano y largo plazo, es necesario que México transite por cuatro etapas a fin de llegar a un sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación articulado que contribuya decisivamente al desarrollo económico y al bienestar social de los mexicanos.

Dentro de la primera etapa se considera, entre otras medidas, el otorgar especial atención al uso de la ciencia para atender problemas nacionales.

Que el PECiTI establece temas prioritarios dentro de las áreas de ambiente, conocimiento del universo, desarrollo sustentable, desarrollo tecnológico, energía, salud y sociedad, de donde se definen las prioridades a atender en la presente convocatoria.

Que con fundamento en lo dispuesto en el PND, en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el PECiTI, el CONACYT ha destinado recursos extraordinarios para apoyar proyectos que contribuyan al cumplimiento de sus disposiciones, por lo que con base en lo anteriormente descrito,

## CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones del sector público, de los ámbitos federal o estatal, que realicen actividades de investigación científica, social o de desarrollo tecnológico a presentar propuestas de proyectos de desarrollo científico para atender problemas nacionales, de conformidad con lo estipulado en esta convocatoria y en sus Términos de Referencia (TdR), en alguno de los siguientes temas prioritarios:

- \* Gestión integral del agua, seguridad hídrica y derecho del agua
- \* Mitigación y adaptación al cambio climático
- \* Resiliencia frente a desastres naturales y tecnológicos
- \* Aprovechamiento y protección de ecosistemas y de la biodiversidad
- \* Los océanos y su aprovechamiento
- \* Alimentos y su producción
- \* Ciudades y desarrollo urbano
- \* Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones
- \* Manufactura de alta tecnología
- \* Consumo sustentable de energía
- \* Desarrollo y aprovechamiento de energías renovables limpias
- \* Conducta humana y prevención de adicciones
- \* Enfermedades emergentes y de importancia nacional
- \* Combate a la pobreza y seguridad alimentaria
- \* Migraciones y asentamientos humanos

- \* Seguridad ciudadana
- \* Economía del conocimiento
- \* Prevención de riesgos naturales

Los resultados esperados deben contemplar la posibilidad de encontrar o proponer soluciones novedosas a problemas nacionales u obtener resultados o ideas que pudieran tener impacto social o derivar en aplicaciones prácticas que utilicen alta tecnología, con el potencial de ser utilizadas para el desarrollo del país. Las propuestas deberán fundamentarse en conocimiento científico de frontera o en utilizar conocimiento preexistente de forma innovadora y ser de la más alta calidad. Se considerarán propuestas con potencial de generar un alto beneficio social, aquéllas que coadyuven en la solución de algún problema nacional, aun cuando por el desarrollo actual del conocimiento hubiera necesidad de investigaciones posteriores.

Para lograr lo anterior, se espera que los investigadores propongan acciones de vinculación con las instancias de decisión pertinentes, con la finalidad de que los resultados de sus proyectos contribuyan a la efectiva solución de los problemas nacionales a que se refiere su propuesta. El CONACyT prestará el apoyo necesario para que se lleven a cabo las reuniones con dichas instancias.

Los investigadores interesados en participar deberán enviar, como primer paso, una pre-propuesta en formato libre y en cinco cuartillas como máximo, como primer paso, una pre-propuesta en la que se resuma la pertinencia de la misma en atención a algún problema nacional en los temas prioritarios estipulados e indicando los posibles impactos para la sociedad en general, entendidos éstos como la generación de conocimiento, las acciones de comunicación pública de la ciencia y la formación de recursos humanos, así como un plan específico de adaptación de los resultados hacia el sector público, privado o social. Las pre-propuestas así sometidas y que sean evaluadas positivamente podrán proceder a enviar la propuesta completa para continuar con el proceso de evaluación.

Las propuestas completas podrán presentarse en cualquiera de las modalidades señaladas en el numeral 1.2 de los TdR y deberán desarrollar las ideas planteadas en la pre-propuesta, dentro de lo estipulado en esta convocatoria y en los TdR,.

Por otra parte, es deseable que las propuestas promuevan y fomenten la cooperación entre grupos de investigación de instituciones diferentes o de unidades académicas diferentes de la misma institución, en particular en donde se vea la complementación de capacidades científicas entre los grupos, o en donde un grupo de investigación desarrollado integre a otro grupo en desarrollo.

Las pre-propuestas y las propuestas completas recibidas se sujetarán a los procedimientos de evaluación, de selección y de aprobación determinados en los TdR.

### **JUICIOS DE VALOR**

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa.

Es interés del CONACYT fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género, el cuidado del ambiente, la no discriminación por causas de nacionalidad, origen étnico, preferencia sexual, religión o cualquier otro atributo inherente a la persona, que pudieran interpretarse o resultar como un acto discriminatorio, así como la apropiación social del conocimiento.

Las solicitudes enviadas deberán ajustarse a las siguientes

### **BASES**

Las propuestas completas deberán:

1. Acompañarse de una carta de postulación de conformidad con el punto 2.1 de los TdR.
2. Elaborarse de acuerdo con las bases de esta Convocatoria y de sus TdR y ser presentadas en el formato en línea correspondiente, mismo que se encuentra en el portal de CONACYT – Desarrollo Científico.
3. Capturarse conforme a la “Guía de Llenado de Solicitud” que encontrará en el portal de CONACYT junto con estas Bases y los TdR.

Calendario:

- Apertura de la convocatoria: 30 de noviembre de 2015.
- Apertura del sistema para la recepción de pre-propuestas: 9 de diciembre de 2015.
- Fecha límite de recepción de pre-propuestas: 20 de enero de 2016, a las 17:00 hs, Tiempo del Centro.

- Fecha de publicación de resultados de las pre-propuestas: a partir del 29 de febrero de 2016.
- Fecha límite de recepción de propuestas completas: 11 de abril de 2016, a las 17:00 hs, Tiempo del Centro.
- Publicación de resultados: a partir del 31 de mayo de 2016.

#### **Consideraciones Adicionales:**

- Solo serán sometidas al proceso de evaluación las pre-propuestas y propuestas completas presentadas en tiempo y forma a través del sistema electrónico de gestión de proyectos del CONACYT.
- El Responsable Técnico deberá tener el grado de Doctor o ser integrante del Sistema Nacional de Investigadores y no podrá presentarse como Responsable Técnico de ninguna otra pre-propuesta o propuesta de la convocatoria.
- Las pre-propuestas o propuestas cuyos responsables técnicos hayan dejado de presentar informes técnicos y financieros de proyectos apoyados en otras convocatorias podrán ser evaluadas pero no recibirán recursos sino hasta que cumplan satisfactoriamente esa obligación.
- No serán elegibles pre-propuestas o propuestas bajo la responsabilidad de investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores del CONACYT, o procedimientos legales o administrativos en contra de éste o cualquiera de los Fondos que opera.
- En los TDR's y la Guía para la Captura de Solicitudes de Apoyo se describen los criterios y requisitos de participación, de evaluación, selección de pre-propuestas y propuestas completas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables.
- El número y monto de las propuestas completas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del CONACYT.
- Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT y sus decisiones serán inapelables.
- La relación de proyectos aprobados será publicada en la página electrónica del CONACyT.

- Confidencialidad. La información recibida en el marco de la presente convocatoria está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, por lo que todos aquellos documentos que deban ser considerados como confidenciales, deberán ser señalados expresamente de esa forma, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguran su correcto manejo y confidencialidad.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus TDR's.

#### Información Adicional

- Para aclaraciones favor de recurrir a la dirección electrónica: [lfabila@conacyt.mx](mailto:lfabila@conacyt.mx) para soporte técnico, a [nmurillo@conacyt.mx](mailto:nmurillo@conacyt.mx) ó [soporte\\_investigadores@conacyt.mx](mailto:soporte_investigadores@conacyt.mx) y con el personal de la Dirección de Ciencia Básica en el domicilio del CONACyT, Av. Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, al teléfono (55) 53-22-77-00, ext. 6126 ó 6128.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de referencia.

**La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y bases, así como a la normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.**

Emitida en la Ciudad de México, el 30 de noviembre de 2015.